

05 JUN 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

No se
APRUEBA
Michelle

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA, GOBERNADORA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA QUE SE REVOQUE EL CARGO HONORIFICO CONCEDIDO AL C. CARLOS TORRES TORRES; al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En fechas recientes, se ha dado a conocer públicamente la revocación de la visa estadounidense a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a su esposo, el ciudadano Carlos Torres Torres. Este hecho, que ha generado un justificado interés



público, ha despertado la preocupación de amplios sectores de la sociedad, no solo por sus posibles implicaciones diplomáticas, sino por el impacto que puede tener en temas sensibles como la seguridad pública, la gobernabilidad y la credibilidad de las instituciones estatales.

Ante la ausencia de una explicación clara, completa y oficial por parte del Ejecutivo estatal, los ciudadanos han exigido con razón transparencia total respecto a este hecho, ya que el involucramiento de personas cercanas al núcleo de decisión política en situaciones que afectan la relación con gobiernos extranjeros podría derivar en consecuencias graves para el estado, especialmente en materia de cooperación internacional en seguridad, migración y combate al crimen.

En este contexto, resulta profundamente preocupante que al esposo de la actual mandataria estatal, Ciudadano **CARLOS TORRES TORRES**, quien no fue electo por el voto popular, no ostenta mandato legal alguno ni responde a mecanismos formales de rendición de cuentas, haya sido colocado en cargos honoríficos, representaciones protocolarias o espacios de toma de decisión en el ámbito público estatal. Tal proceder no solo genera suspicacias legítimas, sino que compromete la imagen y la legitimidad institucional del Gobierno del Estado.

En tanto no se esclarezcan plenamente los motivos que derivaron en la revocación de su visa por parte del gobierno de los Estados Unidos, y en respeto al principio de legalidad, responsabilidad institucional y prudencia política, es indispensable que el ciudadano **CARLOS TORRES TORRES** sea suspendido de cualquier función honorífica, representación pública o participación en mesas de trabajo relativas a temas fundamentales para el desarrollo del estado, como son la seguridad pública, salud, educación, protección civil o desarrollo social, entre otros.



Asimismo, y para salvaguardar la confianza ciudadana en las instituciones estatales, se solicita que le sea revocado cualquier cargo, título o distinción honorífica que se le haya concedido, toda vez que, frente a la opinión pública, ha perdido la condición de honorabilidad que justifica tales reconocimientos. Su presencia en actos oficiales o espacios de deliberación pública representa un riesgo no menor de daño a la imagen institucional, además de un potencial conflicto de interés.

Adicionalmente, y en concordancia con los principios de máxima transparencia, rendición de cuentas y uso responsable de los recursos públicos, se considera pertinente que el ciudadano Carlos Torres Torres presente su declaración patrimonial, en virtud de su constante participación en actos oficiales, giras de trabajo, reuniones institucionales y otras actividades que podrían haber implicado el uso directo o indirecto de recursos públicos estatales. Dicha solicitud se realiza con pleno respeto al marco legal vigente, pero también con la convicción de que toda persona que interviene activamente en funciones públicas, aunque sea de forma honorífica o protocolaria, debe someterse a los mismos estándares de transparencia que se exigen a los servidores públicos, a fin de evitar opacidad, posibles irregularidades y conflictos de interés.

Este punto de acuerdo no tiene motivaciones personales ni partidistas. Responde a la necesidad de garantizar que quienes ostenten posiciones de representación o distinción pública lo hagan bajo criterios de ética, legitimidad, probidad y responsabilidad social, y apegados a los principios de imparcialidad, transparencia y respeto a la institucionalidad democrática.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, GOBERNADORA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, A EFECTO DE QUE:

A.- EN CONGRUENCIA CON LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA REVOCACION DE LA VISA DE CIUDADANO CARLOS TORRES TORRES QUE PONEN EN DUDA SU HONORABILIDAD Y CREDIBILIDAD EN LOS BAJACALIFORNIANIOS, PROCEDA A LA REVOCACION DE SU CARGO HONORIFICO DE COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

B.- A FIN DE NO AFECTAR LAS RELACIONES BILATERALES QUE BAJA CALIFORNIA SOSTIENE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LE IMPIDA AL CIUDADANO CARLOS TORRES TORRES, TODA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES, REUNIONES O MESAS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE OTORGA EL ESTADO, ESPECIALMENTE EN TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PÚBLICA.

C.- DE HABER EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS EL C. CARLOS TORRES TORRES O INFLUENCIADO EN LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS CON MOTIVO DE SU CARGO; LE SEA SOLICITADO INFORME Y REMITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SU DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES QUE REFLEJE SUS BIENES PATRIMONIALES, SOCIEDADES DE LAS QUE FORMA PARTE, Y CUENTAS BANCARIAS O



INVERSIONES QUE POSEE EN MEXICO Y/O EN PAISES EXTRANJEROS,
EN LO PERSONAL O EN UNIÓN DE SU ESPOSA MARINA DEL PILAR
ÁVILA OLMEDA.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES
EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso
del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL